



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/224
26 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 20 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de una declaración de la Presidencia de la Comunidad Europea sobre Bosnia y Herzegovina, publicada en Lisboa el 19 de mayo de 1992 (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 69 de la lista preliminar.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador de Portugal
Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

Declaración de la Presidencia de la Comunidad Europea sobre
Bosnia y Herzegovina, publicada el 19 de mayo de 1992

Lord Carrington ha pedido al Embajador Cutileiro que vuelva a convocar las conversaciones, suspendidas el 1º de mayo en Lisboa, sobre los futuros arreglos constitucionales para Bosnia y Herzegovina.

Ante la ausencia de una cesación efectiva del fuego, únicamente un arreglo político sobre los principios acordados el 18 de marzo por las tres partes principales puede allanar el camino para poner fin a las hostilidades y a los incalculables sufrimientos de la población civil.

Además, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han destacado el papel irremplazable de las conversaciones.

Como se señaló en las cartas enviadas a los dirigentes de las partes musulmana, serbia y croata para invitarlos a venir a Lisboa el miércoles 20 de mayo, los siguientes postulados guiarán nuevamente las conversaciones:

- a) Las fronteras de una Bosnia y Herzegovina independiente son inviolables;
- b) La Bosnia y Herzegovina independiente estará formada por tres elementos constitutivos sobre la base de los principios acordados el 18 de marzo;
- c) No se aceptará la obtención de territorios por la fuerza y se reafirmará el derecho de los refugiados a regresar sin temor a consecuencias negativas.

